



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 179-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 09 de julio 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Licenciado	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 177-2012 del 28 de junio de 2012

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 177-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión 178-2012 del 02 de julio del 2012

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 178-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

1a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer documento AMH-0839-2012, suscrito por el señor Alcalde Municipal.

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-592-2012 respecto a talud de la urbanización San Fernando. **AMH-0839-2012.**

Texto del documento AMH-0839-2012:

Para su conocimiento y demás fines se le remite el DAJ-592-2012, suscrito por la Licda. Maria Isabel Sáenz Soto, MSc.- Directora de Asuntos Jurídicos y la Ing. Lorelly Marín Mena-Directora de Operaciones, referente a solicitud de informe interdisciplinario, con recomendaciones técnico-jurídicas que incluya los criterio de la parte ingenieril y legal, para que sea la posición institucional con respecto al caso de la talud de la Urbanización San Fernando.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-592-12:

Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Extra-Ordinaria **N° CERO CIENTO SETENTA Y CINCO -DOS MIL DOCE**, celebrada el veintiséis de junio del 2012, se solicitó un informe interdisciplinario, con recomendaciones técnico-jurídicas que incluya los criterios de la parte ingenieril y legal, para que sea la posición institucional con respecto al caso del talud de la Urbanización San Fernando. Sobre el particular se indica lo siguiente.

Como punto de partida es necesario tener presente que los vecinos de la comunidad de San Fernando que se vieron afectados con el derrumbe acaecido el 14 de octubre de 2012, interpusieron una demanda en contra de la **Universidad Hispanoamérica, la Iglesia Centro Cristiano de Heredia, la empresa Multiservicio y Agova SRL y la Municipalidad de Heredia**. Dicha demanda fue notificada al municipio el pasado 12 de junio de 2012 y se concedió un plazo de 30 días hábiles para referirse a ella, según resolución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de las trece horas y veintidós minutos del treinta y uno de mayo de dos mil doce, por lo que nos encontramos dentro del plazo legal para contestarla.

La parte actora persigue, esencialmente, que se ordene a las codemandadas -en cuenta este municipio- la inmediata suspensión de toda obra en las márgenes del Río Pirro como son: el parqueo y las aulas que lleva a cabo el centro educativo, la ampliación de la iglesia y la colocación de gaviones que desarrolla esa organización, las cuales -en su opinión- afectan las estructuras sus propiedades. **Dichas pretensiones se plantean como una medida cautelar "prima facie", la cual ya fue contestada por lo que se adjunta copia de la respuesta brindada.** De igual forma solicitan que se ordene al municipio la construcción de un muro que proteja al residencial San Fernando y la condenatoria en costas y daños y perjuicios. Para los efectos, lo que se persigue en un proceso de esta naturaleza es determinar eventuales responsabilidades de las partes demandadas en el infortunio que vivieron los actores y las consecuencias legales que ello conlleva, entre ellas indemnizaciones y pagos de honorarios profesionales.

Partiendo de lo anterior, al municipio le corresponde ejercer la defensa de los intereses institucionales a través de un análisis detallado de los hechos de la demanda y la probanza aportada; de igual manera se realiza un estudio de los elementos probatorios que pueda aportar la corporación municipal en su resguardo.

Así las cosas, estas Direcciones se avocaron a realizar un análisis preliminar -dado el plazo otorgado para atender la demanda- y se pudo apreciar que existen situaciones de orden técnico que desacreditarían la responsabilidad del municipio. En efecto, como es de conocimiento del Concejo Municipal, la empresa INSUMA S.A. realizó un estudio geotécnico en el área afectada y determinó que el terreno donde se produjo el talud fue conformado mediante un relleno que contenía madera, materia orgánica y basura, entre otros materiales. Asimismo, se detectaron desfogues de aguas mal canalizados hacia el terreno que se desplomó y que pudieron ser catalizadores de dicha tragedia. Estos aspectos, entre otros, se discutirían en sede judicial para que los juzgadores cuenten con mayores elementos de juicio al momento de emitir el fallo correspondiente.

No menos importante, es el hecho que estamos en presencia de un proyecto urbanístico que fue aprobado en el año 1987 y que contó con la aprobación de diferentes instituciones, de previo a que fuera sometido a conocimiento del municipio, entre ellas la Dirección de Urbanismo del INVU, Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de Salud, Colegio de Ingenieros y Ministerio de Obras Públicas y Transporte; a estas entidades les correspondía dar el permiso para urbanizar los terrenos habiendo cumplido las normas reglamentarias de rigor, tal y como reza el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana. De igual forma el proyecto estuvo a cargo de un profesional responsable sobre el que recae la responsabilidad civil, penal y profesional por la correcta construcción de las obras, así como la responsabilidad de los estudios preliminares que fueron necesarios para la edificaciones de los trabajos en el sitio, lo anterior en apego a los artículos VI.2, VI.6 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones; II.1 del Reglamento de Construcciones.

Adicionalmente se debe agregar que la demanda cuestiona los trabajos realizados por las restantes partes demandadas a lo largo de varios años; sin embargo, esta Asesoría, con el apoyo del área técnica municipal, valoró información de interés que acredita que las obras realizadas por esas organizaciones fueron debidamente fiscalizadas por el municipio y contaron con los permisos para su ejecución; en ese sentido, es factible acreditar que el Gobierno Local sí realizó los procesos de fiscalización de rigor y así se le hizo ver incluso al Tribunal Contencioso al momento de contestar una medida cautela ante causam interpuesta por los aquí actores, medida que, dicho sea de paso, no ha sido resuelta aún en estrados judiciales.

La Dirección Jurídica se encuentra analizando la documentación e información existente con el propósito de presentar una contestación sólida a la demanda que desvirtúe cualquier indicio de responsabilidad por parte del Gobierno Local en la situación tan lamentable que afrontan los vecinos de la Urbanización San Fernando.

En virtud de lo anterior, es criterio de estas Direcciones que el municipio no está obligado a asumir la responsabilidad de los eventos que generaron el derrumbe, situación que en todo caso se debatiría en sede judicial tal y como se dispone en un país de derecho como el nuestro.

Por lo anterior, el municipio, a través de la Dirección Jurídica procederá a dar respuesta en tiempo y forma a demanda interpuesta.

La Presidencia indica que de la lectura del informe se desprende que la responsabilidad no estaría cayendo sobre este municipio, asimismo indica que está próximo a vencer el plazo para presentar la respuesta por parte de la institución.

El señor José Manuel Echandi saluda al Concejo Municipal y señala que para los vecinos de San Fernando es una situación muy compleja. Afirma que con respecto al caso hay 4 demandas, entre ellas la Municipalidad, dado que al final es quién visó los planos y dio los permisos de construcción.

Comenta que si ese terreno es un relleno, aún así se agrava más el tema; sin embargo lo contencioso contempla una conciliación y la idea es que todas las partes salgan beneficiadas. Apela a la buena voluntad, para que se pueda hacer la conciliación. Agrega que hay una serie de permisos que se dieron, de ahí que solicita que se reflexione al respecto para llegar a buen término.

La Presidencia indica que por el fondo, el tema tiene su parte interesante y en este caso se tiene claro que el suelo fue conformado en forma irregular. La pregunta y el análisis que debe hacerse va en el sentido de: "era obligación del municipio rechazar el permiso o era responsabilidad del urbanizador que hace los estudios de suelos". Al efecto le informaron que no hay norma que obligue al municipio a realizar esos estudios, pero si obliga al urbanizador.

Indica que ahora se abre el proceso conciliatorio entre instituciones públicas y vecinos como personas privadas y eso es bueno, por lo que hay que hacer las valoraciones pertinentes cuando se asista a la misma, de conformidad con las regulaciones respectivas y que atañen a la Municipalidad como institución que administra recursos públicos.

La regidora Catalina Montero pregunta que quienes son las personas demandadas y si se investigó el alcance de ese permiso otorgado.

El señor José Manuel Echandi responde que las instituciones demandadas son la Universidad Hispanoamericana, la empresa que solicitó los permisos para la Universidad, el Centro Cristiano y la Municipalidad. Por otro lado manifiesta que la Municipalidad no fue diligente con esos permisos que se dieron en aquel momento.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que se acuerda de dos muros, pero no sabía de este muro que no se termino. Pregunta que de cuál de esas personas es el muro; a lo que responde el señor Echandi que la Municipalidad empezó pero no termino y hay dos recursos de amparo que dicen que deben terminar ese muro.

El regidor Gerardo Badilla indica que la Municipalidad debe apoyarles en todo esto. Les explica que hay un reglamento para atender casos de infortunio y es un instrumento jurídico que nos permite ayudar en estos casos, de ahí que sugiere valorar y estudiar el mismo para atender esta situación.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN DOCUMENTO AMH-0839-2012, SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUE ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DOCUMENTO DAJ-592-2012, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE RESPUESTA A LA ACCIÓN LEGAL QUE SE HA PRESENTADO Y SE INDIQUEN CLARAMENTE LOS CRITERIOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS. ASIMISMO SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL SEGÚN CORRESPONDE EN ESTE CASO.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN LA ETAPA CONCILIATORIA SE ASISTA, SE REVISE EL TEMA Y SE VALORE.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE MANTENGA INFORMADO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PROCESO DEL RECURSO DE AMPARO CON RESPECTO AL MURO QUE DEBE TERMINARSE EN EL ÁREA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:**

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Autorización a la Municipalidad del Cantón Central de Heredia para que done y desafecte un inmueble de su propiedad a las temporalidades de la Arquidiócesis de San José.

En Sesión Ordinaria 048-2010 ese Concejo Municipal acordó elaborar un proyecto de ley para que se desafecte el inmueble propiedad del municipio inscrito en el Registro Nacional bajo número de folio real 4-214957-000, ubicado dentro del proyecto residencial La Radial II-Guararí y en el mismo acto donarlo a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José para que edifique el Templo Católico de la localidad. Por esa razón, en Sesión Ordinaria 72-2011 se acordó aprobar en todos sus extremos el texto propuesto por esta Administración y remitirlo a la Asamblea Legislativa (Exp. 18.028).

Mediante informe jurídico ST.255-2011 J, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa realizó un estudio del proyecto de ley y determinó que:

- a. Como requisito esencial para la tramitación del proyecto es necesaria la existencia del acuerdo municipal que sustente esta iniciativa, por lo que deberá constar dentro del expediente legislativo en el que se está tramitando.

- b. La iniciativa propone en su primer artículo, como primer acto, la donación y la desafectación del uso público quedó regulada en el siguiente numeral; sin embargo y por razones de orden jurídico, recomienda que primero se estipule la salida de la esfera demanial y luego se proceda con la autorización para donar el terreno.
- c. La vigencia de la ley no es parte del contenido dispositivo, por lo que su estipulación no debe quedar comprendida en el articulado de la misma sino más bien como una frase de cierre, por lo cual se recomienda eliminar el artículo 4.

Por lo anterior y en vista de que este Gobierno Local desea apoyar a la comunidad de Guararí en la promoción y fortalecimiento de los valores cristianos, éticos y morales, es indispensable que ese Honorable Concejo acuerde:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE DONE Y DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ

ARTÍCULO 1.- Desafectase del uso o fin público al que está vinculado el inmueble de la provincia de Heredia inscrito en el Registro Nacional bajo matrícula N.º 214957-000, plano catastrado H-1396182-2010.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a la Municipalidad del cantón Central de Heredia, cédula jurídica N.º 3-014-042092, para que done a favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica N.º 3-010-045148, la finca inscrita en el partido de Heredia bajo matrícula N.º 214957-000, plano catastrado H-1396182-2010, situada en el distrito 3º San Francisco, cantón I, Heredia, de la provincia de Heredia, con los siguientes linderos: al norte, con el Estado; al sur, con el Ministerio de Salud y conjunto residencial. La Radial II; al este, con calle pública y al oeste, con calle pública, la finca tiene un área de 2621,00 metros cuadrados.

ARTÍCULO 3.- El inmueble cuya donación se autoriza en esta ley, solo podrá ser utilizado por las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José para la edificación de un templo católico. Se prohíbe a dicha organización religiosa vender, traspasar, ceder, arrendar, gravar o destinar el inmueble a otro fin contrario al que aquí se autoriza.

Se exceptúan de las anteriores limitaciones, los gravámenes que requieran constituir a favor de cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional para financiar la construcción del templo católico o cualquier mejora que esa edificación requiera.

Rige a partir de su publicación.

Por último, cabe mencionar que de no procederse con las recomendaciones emitidas por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley será archivado a partir del **17 de julio del año en curso**, de ahí que resulta imprescindible enviar el acuerdo requerido a la Diputada Yolanda Acuña Castro (quien impulsó el proyecto de ley) antes de esa fecha.

La regidora Olga Solís solicita que se envíe también copia de este acuerdo a la Diputada Sianny Villalobos, ya que ella es la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0832-2012, SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE DONE Y DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ. EN CONSECUENCIA:

ARTÍCULO 1.- DESAFECTASE DEL USO O FIN PÚBLICO AL QUE ESTÁ VINCULADO EL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE HEREDIA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL BAJO MATRÍCULA N.º 214957-000, PLANO CATASTRADO H-1396182-2010.

ARTÍCULO 2.- AUTORÍCESE A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA N.º 3-014-042092, PARA QUE DONE A FAVOR DE LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ, CÉDULA JURÍDICA N.º 3-010-045148, LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE HEREDIA BAJO MATRÍCULA N.º 214957-000, PLANO CATASTRADO H-1396182-2010, SITUADA EN EL DISTRITO 3º SAN FRANCISCO, CANTÓN I, HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, CON EL ESTADO; AL SUR, CON EL MINISTERIO DE SALUD Y CONJUNTO RESIDENCIAL. LA RADIAL II; AL ESTE, CON CALLE PÚBLICA Y AL OESTE, CON CALLE PÚBLICA, LA FINCA TIENE UN ÁREA DE 2621,00 METROS CUADRADOS.

ARTÍCULO 3.- EL INMUEBLE CUYA DONACIÓN SE AUTORIZA EN ESTA LEY, SOLO PODRÁ SER UTILIZADO POR LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ PARA LA EDIFICACIÓN DE UN TEMPLO CATÓLICO. SE PROHÍBE A DICHA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA VENDER, TRASPASAR, CEDER, ARRENDAR, GRAVAR O DESTINAR EL INMUEBLE A OTRO FIN CONTRARIO AL QUE AQUÍ SE AUTORIZA.

SE EXCEPTÚAN DE LAS ANTERIORES LIMITACIONES, LOS GRAVÁMENES QUE REQUIERAN CONSTITUIR A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO O CUALQUIER MEJORA QUE ESA EDIFICACIÓN REQUIERA.

- **RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Jeffry Araya Solano - Coordinador General - Glory Christian Academy
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad de entretenimiento sano al libre , el 26 de julio en el Parque Central de 3:00 pm a 5:00 pm, y el sábado 28 de julio de 2:30 pm, a 4:30 pm. ☎: 2260-4264.

La Presidencia le solicita el criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está de acuerdo con la actividad.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JEFFRY ARAYA SOLANO, COORDINADOR GENERAL DE GLORY CHGISTINA ACADEMY, A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE ENTRETENIMIENTO SANO AL AIRE LIBRE, EL 26 DE JULIO EN EL PARQUE CENTRAL, DE 3:00 P.M. A 5:00 P.M. Y EL SÁBADO 28 DE JULIO DE 2:30 P.M. A 4:30 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Min. Jason Méndez - Asociación Internacional Ciudad de Fé
Asunto: Solicitud de colaboración para realizar evento familiar y cultural , en el parque central el sábado 14 de julio del 2012, de las 8:00 am a 2:30 pm, se incluirán actividades de pinta caritas, música, payasos. Asimismo solicita que se le ayude con instalación de dos carpas. ☎: 8174-1590.

La Presidencia le solicita el criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo con la actividad.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MINISTRO JASON MÉNDEZ DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE FE, A REALIZAR UN EVENTO FAMILIAR Y CULTURAL EN EL PARQUE CENTRAL, QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE PINTA CARITAS, MÚSICA Y PAYASOS, EL SÁBADO 14 DE JULIO DE 2012, DE LAS 8:00 A.M. A 2:30 P.M.**
B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO CON LA INSTALACIÓN DE DOS TOLDOS, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD.
C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 547-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el cual remite el proyecto de Contrato de Cesión de Derechos de Autor sobre la Obra Reseña Histórica de la Biblioteca Pública de Heredia. AMH 0789-2012.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-547-2012:

Se remitió a esta Dirección copia del oficio **SCM-1210-2012**, que transcribe acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No.0168-2012 del 21 de mayo de 2012, en el que se dispuso aprobar la moción presentada por la Presidencia Municipal para publicar la historia de la biblioteca pública de Heredia, realizada por el ilustre herediano Pompilio Segura Chaves; para los efectos se solicitó a esta asesoría realizar los trámites legales para que el señor Pompilio ceda los derechos de autor a favor del Gobierno Local.

En virtud de lo anterior, se remite a esa Alcaldía **el proyecto de Contrato de Cesión de Derechos de autor**, para que, si lo comparte, lo remita al Concejo Municipal para su respectiva valoración y aprobación, y que lo autoricen a suscribirlo.

Los suscrito **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, cédula de identidad 9-0049-0376, Magíster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la **Municipalidad del Cantón Central de Heredia** según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011 (en adelante la Municipalidad) y **POMPILIO SEGURA CHAVES**, mayor, casado, cédula de identidad número 4-059-999, vecino de Heredia, 50 este del Colegio Vocacional (En adelante "el autor") hemos convenido en celebrar el presente contrato de cesión de derechos de autor sobre la obra **Reseña Histórica de la Biblioteca Pública de Heredia** a favor de la Municipalidad del Cantón de Heredia (En adelante la Municipalidad) el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes

Una de las obligaciones de los Gobiernos Locales es velar por la promoción de la cultura del cantón, inculcar en la población los valores propios de su idiosincrasia y rescatar sus valores.

Este año se está celebrando un aniversario más de la fundación de la biblioteca pública de Heredia, la cual lleva por nombre Biblioteca Pública Marco Tulio Salazar, cuyo edificio fue construido en un terreno de la Municipalidad de Heredia. Esta biblioteca se ha convertido en un verdadero emblema para la población herediana, siendo que la misma se ha logrado consolidar en el transcurso del tiempo gracias al esfuerzo de gran cantidad de heredianos y heredianas que han hecho un gran aporte para lograr esta bellísima conquista.

Es de gran importancia para este municipio rescatar la historia de cómo nació este proyecto, cómo dio sus primeros avances y cómo logró consumarse en lo que hoy es esta biblioteca.

En ese sentido, el autor realizó un trabajo de investigación histórico con respecto a este tema y ha ofrecido ceder los derechos de autor a la Municipalidad, a fin de que este Gobierno Local pase a ser el propietario de los mismos y pueda así utilizarlos para hacer una publicación propia, desde luego, respetando y reconociendo en dicha publicación la autoría de su compilador.

SEGUNDO: Cesión de los derechos

El autor cede a la Municipalidad, quien adquiere los derechos que le corresponden sobre la obra, incluyendo los derechos de edición y publicación.

TERCERO: Cesión Gratuita

La cesión a que se refiere la cláusula anterior se realiza a título gratuito, por lo que Municipalidad no deberá cancelar precio alguno o abonar al autor regalías de ninguna especie.

CUARTO: Obligaciones de la Municipalidad

La Municipalidad no podrá, en ningún caso o circunstancia:

a) ceder total o parcialmente, en forma directa o indirecta, los derechos adquiridos a través de la presente formalidad, a favor de ningún tercero y bajo ninguna modalidad.

QUINTO: Derechos de la Municipalidad

Además de la edición, publicación e impresión de la obra como parte del uso referido en la cláusula primera, la Municipalidad podrá libremente:

- a) determinar el tipo de impresión, formato, clase de papel, encuadernación y demás características físicas de la fotografía;
- b) realizar actividades de promoción y publicidad de las fotografías;
- d) utilizar el nombre y la imagen del autor con fines publicitarios y de promoción, exclusivamente en relación a la obra objeto de esta cesión.

SEXTO: Sobre la originalidad de la obra

El autor garantiza la originalidad de la Obra, así como el hecho de que goza de la libre disponibilidad de los derechos que cede.

En caso de impugnación de los derechos autorales o reclamaciones instadas por terceros relacionadas con el contenido o la autoría de la obra, la responsabilidad que pudiera derivarse será exclusivamente de cargo del autor.

SEPTIMO: Mandato de protección

El autor autoriza a la Municipalidad a ejercer las acciones legales correspondientes contra los responsables de ediciones clandestinas y fraudulentas, así como para ejercer la defensa de los derechos autorales objeto de esta cesión si fuese necesario.

OCTAVO: Mediante acuerdo tomado en **Sesión Ordinaria número XXXX**, celebrada el **XXXXXX**, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción del presente contrato.

Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos con el mismo valor en la ciudad de Heredia el día xxxxx del dos mil doce.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO AMH-0789-2012, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE Y DOCUMENTO DAJ-547-2012, SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, A FIRMAR CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE LA OBRA "RESEÑA HISTÓRICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HEREDIA".**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Jeannette Chaves G. - Directora Escuela IMAS de Ulloa

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto con el Sr. Rogelio Cisneros, el 22 de setiembre del 2012, en el Salón Comunal de IMAS- Ulloa, con el fin de recaudar dinero para entechar el área de juegos del Kinder. ☎: **2261-4582.**

La Presidencia señala que se debe comunicar a los gestionantes que al lugar no deben ingresar más personas de la capacidad del lugar, sea no se extralimite el espacio.

La regidora Grettel Guillén indica que de igual forma le preocupa que ingrese tanta gente por el espacio; a lo que responde **la Presidencia**, que por esa razón se va a indicar, que no deben ingresar más personas de la capacidad del lugar.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA JEANNETTE CHAVES G., DIRECTORA DE LA ESCUELA IMAS DE ULLOA A REALIZAR UN CONCIERTO CON EL SEÑOR ROGELIO CISNEROS, EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2012, EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS, ULLOA, CONDICIONADO A QUE DEBEN PRESENTAR LA CARTA DE LA COMANDANCIA DE HEREDIA, EN LA CUAL INDIQUEN QUE ESTÁN ANUENTES A BRINDAR LA COLABORACIÓN RESPECTIVA DEL EVENTO.**
- B. COMUNICAR A LA SEÑORA CHAVES QUE DEBE TOMAR LAS MEDIDAS DEL CASO, PARA QUE AL LUGAR DONDE SE REALIZA EL CONCIERTO NO INGRESEN MÁS PERSONAS DE LA CAPACIDAD QUE EL MISMO TIENE, SEA, NO SE EXTRALIMITE EL ESPACIO.**
- C. COMUNICARLE A LA SEÑORA CHAVES QUE NO SE PERMITE LA VENTA DE LICOR.**
- D. EXONERAR LA ACTIVIDAD DEL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda Segundo Circuito Judicial San José

Asunto: Medida cautelar ante CAUSAM, del ICE contra la Municipalidad de Heredia.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE LA TORRE DEL ICE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE RESPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

- Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Texto del informe:

PUNTO I.-/ INSTALACIÓN. Luego del nombramiento hecho por el señor Presidente Municipal, esta comisión arranca sesiones y se avoca a conocer de su instalación. Hecha la votación del caso se decide hacer los siguientes nombramientos:

Coordinador o Presidente de la Comisión: el regidor Manuel Zumbado Araya.
Secretario de la comisión: el regidor Minor Meléndez

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que el Concejo Municipal tome nota de la instalación realizada y que se ordene a la secretaría entregar el señor Secretario de esta comisión todos los traslados y documentos que competan a la misma. En caso de no encontrarse el señor Secretario, la documentación será entregada al coordinador.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO II.-/ TRASLADO SCM 0754-2012. Se conoce informe de auditoría número AIM – 031 – 2012.

Este informe de auditoría se generó a partir de un acuerdo de este Concejo tomado en sesión número 147-2012 en la cual se aprobó recomendación de la comisión de Seguridad la cual, a su vez, dictaminó con vista de denuncia presentada por el señor Heiner Gibson Díaz Cabezas.

El mencionado informe de auditoría municipal quedó como asunto entrado en la corriente del Concejo en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo del año 2012, motivo por el cual el texto del informe es conocido por este órgano colegiado.

Vistas las manifestaciones hechas por la Auditoría Interna de este municipio se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

RECOMENDACIÓN: Que se acuerde:

- Poner en conocimiento del señor denunciante Díaz Cabezas el resultado de estudio hecho por la auditoría.
- Ordenar a la Auditoría que presente el informe sobre el uso y control de vehículos y motocicletas municipales que quedó pendiente. Que para esto se le otorgue un plazo de hasta un mes.
- Visto el punto número 2 del informe de auditoría, se recomienda que el Concejo ordene a la Administración que la coordinadora de control interno haga una evaluación de las medidas y procedimientos implementados según se indica en ese punto y, además, se haga una valoración general respecto de control interno y valoración de riesgo respecto de los activos municipales existentes en el salón de sesiones municipal, sala de comisiones uno y dos, así como servicios sanitarios del Palacio Municipal, para lo cual se le otorga un mes de plazo.
- Visto el punto 3º del informe de auditoría se recomienda que se ordene a la Administración que el Departamento de recursos Humanos realice una revisión y verificación total de los títulos y atestados de todos y cada uno de nuestros funcionarios municipales a fin de verificar su autenticidad, con el objeto de descartar que tengamos situaciones similares no detectadas. Para tal efecto se le otorga el plazo de un año, debiendo presentar informes mensuales de avance a razón de, al menos, 30 funcionarios por mes.

Otorgar un plazo improrrogable de 15 días a la Administración para que el señor Francisco Sánchez, quien es el superior jerárquico del Departamento de Policía Municipal, cumpla con lo ordenado por ese concejo en sesión número 147-2012 de fecha 20 de febrero del 2012, artículo V, inciso 4, acuerdo número 5, por cuanto el plazo para tal efecto venció desde hace ya varias semanas. De igual forma comisionar al secretario de la comisión para seguimiento de este acuerdo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL SEÑOR DENUNCIANTE DÍAZ CABEZAS EL RESULTADO DE ESTUDIO HECHO POR LA AUDITORÍA.**
- SE ORDENA A LA AUDITORÍA QUE PRESENTE EL INFORME SOBRE EL USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MUNICIPALES QUE QUEDÓ PENDIENTE. QUE PARA ESTO SE LE OTORQUE UN PLAZO DE HASTA UN MES.**
- VISTO EL PUNTO NÚMERO 2 DEL INFORME DE AUDITORÍA, SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO HAGA UNA EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS SEGÚN SE INDICA EN ESE PUNTO Y, ADEMÁS, SE HAGA UNA VALORACIÓN GENERAL RESPECTO DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO RESPECTO DE LOS ACTIVOS MUNICIPALES EXISTENTES EN EL SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL, SALA DE COMISIONES UNO Y DOS, ASÍ COMO SERVICIOS SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN MES DE PLAZO.**
- VISTO EL PUNTO 3º DEL INFORME DE AUDITORÍA SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALICE UNA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TOTAL DE LOS TÍTULOS Y ATESTADOS DE TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A FIN**

DE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, CON EL OBJETO DE DESCARTAR QUE TENGAMOS SITUACIONES SIMILARES NO DETECTADAS. PARA TAL EFECTO SE LE OTORGA EL PLAZO DE UN AÑO, DEBIENDO PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE A RAZÓN DE, AL MENOS, 30 FUNCIONARIOS POR MES.

- E. OTORGAR UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 15 DÍAS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ, QUIEN ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL, CUMPLA CON LO ORDENADO POR ESE CONCEJO EN SESIÓN NÚMERO 147-2012 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012, ARTÍCULO V, INCISO 4, ACUERDO NÚMERO 5, POR CUANTO EL PLAZO PARA TAL EFECTO VENCió DESDE HACE YA VARIAS SEMANAS. DE IGUAL FORMA COMISIONAR AL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de la Comisión de Obras N° N°19.

Texto del informe:

1- SCM-1440-2012

**Asunto: Manifestaciones sobre casetilla en la Urbanización El Claretiano.
Sesión Número: 174-2012 Fecha 18-06-2012**

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal se pronuncie en un plazo no Mayor a 22 días para poder dar una respuesta ágil a los vecinos. También es importante que se tome en cuenta la denuncia que plantean los Vecinos con respecto a la calle que pasa por frente a la casa de Sr. Martin Bolaños Menéndez.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL SE PRONUNCIE EN UN PLAZO NO MAYOR A 22 DÍAS PARA PODER DAR UNA RESPUESTA ÁGIL A LOS VECINOS. TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE SE TOMA EN CUENTA LA DENUNCIA QUE PLANTEAN LOS VECINOS CON RESPECTO A LA CALLE QUE PASA POR FRENTE A LA CASA DE SR. MARTIN BOLAÑOS MENÉNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-1437-2012

**Suscribe: Marvin Sibaja Ramírez – Presidente Junta Administrativa del Colegio La Aurora.
Asunto: Solicitud de inspección ocular de la construcción del comedor Estudiantil.
Sesión Número: 174-2012 Fecha 18-06-2012**

Recomendación: Se visita el lugar y se verifica que el comedor está construido y en perfecto estado así como el aula. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento Legal emita un criterio al respecto.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- SCM-1439-2012

**Suscribe: Olga Bonilla y otros vecinos Urbanización La Gran Samaria.
Asunto: manifestación sobre problemática que se está presentando en una de las alamedas a la entrada, ubicada del puente falseado en La Gran Samaria.
Sesión Número-174-2012 Fecha 18-2012**

Recomendación: Esta comisión visita el lugar y verifica que efectivamente la acera se encuentra dañada. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se busque una solución a los vecinos denunciantes. Por otra parte también se verifica que se percibe un mal olor en el río que en apariencia proviene de la planta de tratamiento de San Agustín. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se coordine una visita con el Ministerio de Salud para verificar el buen funcionamiento de esa planta. Así mismo, verificar el desfogue que esta evacuando aguas hacia la Urbanización La Gran Samaria el cual en apariencia está provocando erosión en el terreno.

El Regidor Mainor Meléndez indica que con este tema se previene que el terreno que colinda con el residencial San Agustín desfoga una gran cantidad de agua sobre un terreno público de Samaria provocando un alto grado de erosión poniendo en peligro a las personas que usan este sitio (niños principalmente).

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE BUSQUE UNA SOLUCIÓN A LOS VECINOS DENUNCIANTES Y SE COORDINE UNA VISITA CON EL MINISTERIO DE SALUD PARA VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESA PLANTA, ADEMÁS VERIFICAR EL DESFOGUE QUE ESTA EVACUANDO AGUAS HACIA LA URBANIZACIÓN LA GRAN SAMARIA EL CUAL EN APARIENCIA ESTÁ PROVOCANDO EROSIÓN EN EL TERRENO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-1438-2012

**Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Sesión Número: 174-2012 Fecha 18-06-2012
Asunto: Remite documento DOPR-IM 0709-2012 suscrito por el Ingeniero Municipal referente al desfogue pluvial del Centro Educativo Monte Sori.**

Recomendación: Se recomienda dejar para conocimiento de este Consejo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Nota sin Oficio con fecha del 18 de junio del 2012

Suscribe: Grettel Guillen

Asunto: solicitud de inspección a construcción ubicada en Urbanización Los Lagos casa # 18.

Recomendación: Se visita el lugar y se verifica que la casa en proceso de construcción le tributa agua a la casa de la vecina afectando la misma con filtraciones de agua.
Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponde.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- DOPR-US- 1335-2012

Asunto: cambio de uso para Pañalera

Propietario: Marta Elena Arguedas Camacho

Número de plano: H- 891347-1990

Número de finca: 4- 127059-000

Mapa: 27

Parcela: 41

Lote: 78

Dirección: Distrito Mercedes Urb. El Progreso

Cambio de uso para: Pañalera

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA MARTA ELENA ARGUEDAS CAMACHO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA PAÑALERA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE APORTA Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- DOPR-US- 1335-2012

Asunto: cambio de uso para Bazar

Propietario: Yenory Chaves Chaves

Número de plano: H- 914888-1990

Número de finca: 4- 134103-000

Mapa: 89

Parcela: 31

Lote: 9-B

Dirección: Distrito Ulloa Urb. La Guaría

Cambio de uso para: Bazar

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA YENORY CHAVES CHAVES, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA BAZAR, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE APORTA Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- DOPR-US- 1327-2012

Asunto: cambio de uso para venta de verduras y frutas

Propietario: Ana Doris Acuña Víctor

Número de plano: H- 897642-1990

Número de finca: 4- 127580-000

Mapa: 27

Parcela: 66

Lote: 66

Dirección: Distrito Mercedes Urb. El Progreso

Cambio de uso para:

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA A LA SEÑORA ANA DORIS ACUÑA VÍCTOR, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO APORTA Y NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- DOPR-US- 1328-2012

Asunto: cambio de uso para venta de frutas y verduras
Propietario: Heriberto Berrocal Cambronero
Número de plano: H- 474749-1982
Número de finca: 4- 102720-000
Mapa: 58
Parcela: 275
Lote: 154
Dirección: Distrito San Francisco Urb. La Esperanza
Cambio de uso para:

Esta comisión no recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que no aporta y no cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO SE OTORGA AL SEÑOR HERIBERTO BERROCAL CAMBRONERO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE NO APORTA Y NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- DOPR-US- 1330-2012

Asunto: cambio de uso para Bazar y Librería
Propietario: Marianela Vega Soto – Alexander Porras Mesen
Número de plano: H- 843817-1989
Número de finca: 4- 145294-002 - 145294-001
Mapa: 38
Parcela: 288
Lote: 1-bloque F
Dirección: Distrito San Francisco residencial Gran Samaria
Cambio de uso para:

Esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo según recomendación del estudio hecho por la Dirección de Operaciones donde se indica que aporta y cumple con la totalidad de las firmas como lo solicita el artículo IV.6.4.1 Del reglamento de construcciones.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA MARIANELA VEGA SOYO Y ALEXANDER PORRAS MESÉ, EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA BAZAR Y LIBRERÍA, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DONDE SE INDICA QUE APORTA Y CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS COMO LO SOLICITA EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Olga Solís Soto - María Isabel Segura - José Alberto Garro Gerardo Badilla - Samaris Aguilar - Maritza Sandoval Herbin Madrigal - Rolando Salazar
 Asunto: Solicitar a la administración para que contemple los recursos presupuestarios en el Presupuesto Extraordinario a fin de efectuar la contratación para los servicios profesionales de especialista en administración y derecho municipal para brindar apoyo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia tiene un recargo importante de trabajo legal lo que provoca atrasos en la emisión de criterios y en la atención de diversos asuntos; provocando un atascamiento en el Concejo Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior se ha considerado importante y urgente, destinar recursos presupuestarios para llevar adelante la contratación para los servicios profesionales de un especialista en administración y derecho municipal para brindar apoyo en la gestión técnica, administrativa, presupuestaria del Concejo Municipal.

TERCERO: Que se estima conveniente que dicho profesional cumpla con el perfil de conocimiento y experiencia en la atención de asuntos hacendarios y jurídicos.

POR TANTO:

PROPONEMOS: Solicitar al Alcalde Municipal contemple los recursos presupuestarios en el siguiente presupuesto extraordinario a fin de efectuar la contratación para los servicios profesionales de un especialista en administración y derecho municipal para brindar apoyo en la gestión técnica, administrativa, presupuestaria del Concejo Municipal. El monto de dichos recursos será de ocho millones aproximadamente.

La regidora Olga Solís señala que los abogados de la Dirección de Asuntos Jurídicos son muy buenos, sin embargo ellos tienen mucho trabajo y sienten que hay un vacío, porque en la Comisión de Obras sobre todo, necesitan de mucha asesoría en ese sentido.

La regidora Maritza Segura afirma que todos se apoyan mucho en su compañero Manuel Zumbado, pero cuando él no está, queda un vacío, de ahí que apoya esta gestión.

La regidora Catalina Montero apoya la iniciativa, ya que esto viene a favorecer a otras comisiones, quienes necesitan de esos criterios para resolver los casos. Señala que la Dirección de Asuntos Jurídicos tiene mucho trabajo y hay presa de casos.

La Presidencia manifiesta que corresponde pasar a la administración para que revise el tema de presupuesto.

El regidor Gerardo Badilla indica que está de acuerdo con la propuesta que se plantea, ya que se necesita desde hace muchos años un experto en la materia, para ver diversos casos en todas las comisiones.

La regidora Hilda Barquero señala que el Lic. Manuel Zumbado ha hecho un gran trabajo y les ha ayudado mucho, sin embargo siente que él está muy saturado, por tanto considera que con esta propuesta se le estaría dando un respiro al señor Presidente y se le estaría ayudando. Considera muy bueno el planteamiento, para liberar de tanto trabajo al señor Presidente.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS OLGA SOLIS, MARITZA SEGURA, JOSÉ ALBERTO GARRO, GERARDO BADILLA, SAMARIS AGUILAR, MARITZ SANDOVAL, HERBIN MADRIGAL, ROLANDO SALAZAR, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE CONTEMPLA LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, A FIN DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO MUNICIPAL, PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. EL MONTO DE DICHS RECURSOS SERÁ DE OCHO MILLONES APROXIMADAMENTE.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal a comparecer en escritura pública de traspaso de inmueble a favor del Ministerio de Seguridad.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Número ciento cincuenta-dos mil doce, del 05 de marzo de 2012, el Concejo Municipal dispuso donar a favor del Ministerio de Seguridad Pública la finca del partido de Heredia, con Folio Real mecanizado número 141032-000, situada en la comunidad de San Francisco de Heredia, con el objetivo de construir la Delegación Policial en Guararí.

2. Que la Procuraduría General de la República se encuentra elaborando la correspondiente escritura de traspaso del inmueble; sin embargo, se requiere aportar información adicional a efectos de finiquitar dicho trámite notarial.

Por lo tanto propongo, con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal y al amparo de las anteriores consideraciones, que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal en su condición de representante legal de la Municipalidad de Heredia, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso n) del Código Municipal y 83 del Código Notarial, **a comparecer en la escritura pública de traspaso del inmueble del Partido de Heredia, con Folio Real Mecanizado, Matrícula Número 141032-000, que es terreno construir destinado a área comercial, situada en el Distrito San Francisco, Cantón Heredia, linda al Norte con Alameda A; Sur con Calle Pública, Este: Calle Pública, oeste: calle Pública; mide setecientos sesenta y ocho metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; plano catastrado H-0120478-1993. Por la naturaleza del área, dicho terreno no está afecto al uso público y no está sujeto a las condiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.**

SEGUNDO: La Secretaría del Concejo Municipal deberá certificar la firmeza del acuerdo y que el mismo contó con el voto favorable de al menos las dos terceras partes del total de los miembros de los regidores del Concejo Municipal, si a bien lo tiene ese órgano colegiado.

TERCERO: Que se remita el acuerdo al Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Lic. Mario Zamora Cordero.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se adopte acuerdo definitivamente aprobado.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

A. SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 INCISO N) DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 83 DEL CÓDIGO NOTARIAL, A COMPARECER EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE DEL PARTIDO DE HEREDIA, CON FOLIO REAL MECANIZADO, MATRÍCULA NÚMERO 141032-000, QUE ES TERRENO CONSTRUIR DESTINADO A ÁREA COMERCIAL, SITUADA EN

EL DISTRITO SAN FRANCISCO, CANTÓN HEREDIA, LINDA AL NORTE CON ALAMEDA A; SUR CON CALLE PÚBLICA, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: CALLE PÚBLICA; MIDE SETECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS; PLANO CATASTRADO H-0120478-1993. POR LA NATURALEZA DEL ÁREA, DICHO TERRENO NO ESTÁ AFECTO AL USO PÚBLICO Y NO ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2a. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

PUNTO 1: Lic. Mauricio Moreira Arce - Director del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.

Asunto: Remite los currículos para nombrar a los miembros de la Junta de Educación del Liceo Alfredo González Flores. 279-0612. ☎: **2260-7073**.

I terna

❖ * Prof. José Pablo González Rodríguez	Cédula 4-0172-0782
❖ * Norma Zúñiga León	Cédula 4-0098-0886
❖ * Lorena Alvarado Chaves	Cédula 4-0101-0401

II Terna

❖ * Msc. Marco Rodríguez Badilla	Cédula 4-0189-0740
❖ * Flor Cambroner Cascante	Cédula 4-0107-0761
❖ * Álvaro Chaves Sánchez	Cédula 4-0094-0536

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR AL PROFESOR JOSÉ PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-0172-0782, EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- B. NOMBRAR AL MSC. MARCO RODRÍGUEZ BADILLA, CÉDULA 4-0189-0740, EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LOS SEÑORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ BADILLA A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 16 DE JULIO DE 2012 A JURAMENTARSE.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 2: Adicionar a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 178-2012, específicamente en los incisos 4, 5 y 6 del artículo III de Correspondencia, la exoneración del pago de entrada a la Finca Las Chorreras. Por tanto:

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ADICIONAR A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 178-2012, ESPECÍFICAMENTE EN LOS INCISOS 4, 5 Y 6 DEL ARTÍCULO III DE CORRESPONDENCIA, LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ENTRADA A LA FINCA LAS CHORRERAS, PARA QUE LOS GRUPOS DE GUÍAS Y SCOUTS PUEDAN HACER EL INGRESO Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE CAMPAMENTO, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3: Informe Comisión de Asuntos Jurídicos

Texto del informe:

Esta Comisión se reunió el viernes 6 de julio de 2012 de 6 p.m. a 9 pm con el Dr. Mauro Murillo quien funge como órgano director del procedimiento dentro del proceso por responsabilidad establecido en contra de la señora Flory Álvarez, del señor Olman Cordero y del señor Pablo Barquero. Don Mauro remitió el informe final que fue recibido por el señor Presidente Municipal.

No obstante lo anterior, y de previo al análisis de fondo del asunto, esta comisión se ha reunido por cuanto hemos tenido conocimiento del fallo de la Sala Constitucional de las 9:05 horas del 22 de junio del año 2012, que fue dictado a propósito de un recurso de amparo presentado por el señor Pablo Barquero en el cual alegó violación de su derecho de defensa por falta de fundamentación del traslado de cargos.

En ese voto, la Sala acoge el recurso y dispone anular tal resolución. El órgano director ha solicitado a la Sala Constitucional aclarar el voto, por cuanto en su parte dispositiva anula dicho acto sin establecer si esto es solamente respecto del recurrente amparado o no. Esto toda vez que el análisis hecho por esta sentencia constitucional respecto de la falta de fundamentación, hace alusión directa a los cargos endilgados al señor Barquero, no así respecto de los casos de doña Flory y de don Olman.

Esta aclaración es fundamental con miras a la resolución que debe tomar este Concejo. La Regidora Hilda Barquero estuvo presente en la sesión de la Comisión.

RECOMENDACIÓN: Por lo anterior, esta Comisión recomienda que el Concejo Municipal acuerde solicitar respetuosamente a la honorable Sala Constitucional, proceda de manera urgente a aclarar su resolución de las 9:05 horas del 22 de junio del año 2012 dictada dentro del expediente número 12-4575-0007-CO en el sentido de si la anulación que ahí se dispone es solamente respecto del recurrente amparado o no.

Este informe es firmado por el Dr. Murillo quien ha estado presente en la sesión de la comisión y que de igual forma ha recomendado proceder de esta manera.

La Presidencia señala que es importante hacer la consulta a la Sala Constitucional sobre este tema, para conocer si es sobre el proceso, porque si es así debe irse todo para atrás y nombrar otro abogado, de ahí que la consulta debe enviarse a la Sala, para su aclaración.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE SALA CONSTITUCIONAL, PROCEDA DE MANERA URGENTE A ACLARAR SU RESOLUCIÓN DE LAS 9:05 HORAS DEL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012 DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 12-4575-0007-CO EN EL SENTIDO DE SI LA ANULACIÓN QUE AHÍ SE DISPONE ES SOLAMENTE RESPECTO DEL RECURRENTE AMPARADO O NO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

ALCALDÍA MUNICIPAL

MSc. Flory Álvarez - Secretaria Concejo. Asunto: Traslado Directo de documento suscrito por el señor Fernando Víquez Garita, sobre Solicitud de ayuda con árbol seco en el parque La Guaría, Barreal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORME EN 5 DÍAS SOBRE LA TAPIA EN LA GUARÍA Y EL ÁRBOL SECO QUE SE INDICA. ADEMÁS SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.**

Rosa Umaña Vargas - Presidenta de la Asociación Santa Eduvigis Católica de Guararí. Asunto: Solicitud de colaboración para que envíen el personal a limpiar el terreno, así mismo que se les de mantenimiento por parte de la municipalidad. ☎: 2262-8617. **LA PRESIDENCIA DISPONE QUE EL SEÑOR VINICIO VARGAS - JEFE DE ASEO Y VÍAS PARA QUE EN FORMA URGENTE PROCEDA A REALIZAR LA CHAPIA DEL TERRENO DONDE SE COBSTRUIRÁ EL TEMPLO CATÓLICO DE GUARARÍ.**

Pascale Chambolle - Tournon Hickson - Asunto: Recurso de Nulidad de Notificación y Absoluta de todo lo actuado dentro del expediente administrativo que al efecto lleva y conforme el cual se pretende un cobro por el supuesto incumplimiento en la construcción de una acera, en la propiedad Folio Real Matrícula 4-198407-000. ☎: 2262-6448. Correo: ritaev15@hotmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE, QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE Y EMITA CRITERIO AL RESPECTO.**

Ileana Jiménez - y otros Vecinos de los Lagos 2. Asunto: Denuncia a la administración del Parque Público de Lagos 2, donde se encuentra situado el Centro Diurno de Ancianos. ☎: 2262-4460 con Ileana. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE INFORME AL RESPECTO.**

Alvaro Sáenz - Presidente CNAA - Asunto: Informa sobre el Proyecto de Ley N° 18.070, denominado "Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos", la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), UPANACIONAL y UPIAV. Asimismo solicitan apoyo para la aprobación del proyecto. ☎: **2280-0969**. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL SEÑOR MARCOS RUIZ RINDA CRITERIO EN 8 DÍAS.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Asunto: Remite documento DOPR-CC-120-2012, suscrito por el señor Eladio Sánchez Orozco - Jefe del Departamento de Caminos y Calles, referente a denuncia de los vecinos de la Urbanización María Fernanda sobre ayuda para restaurar la malla del Parque de dicha urbanización. AMH 0801-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE 3 DÍAS SI HAY EN LA MUNICIPALIDAD EN EXISTENCIA ESTE TIPO DE MALLA.**

Víctor Manuel Cruz - Presidente de la Junta Directiva ADEM Nisperos. Asunto: Remite documento de los vecinos de la alameda N° 25, en el cual solicitan la limpieza y la corta de los árboles que se encuentran en esa alameda, ya que se presta para que algunas personas asalten y fumen marihuana. ☎: **2263-0010**. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ATIENDA.**

Ana María Arias - Grupo de Adulto Mayor Disfrutando Mis Años Dorados, de Mercedes Norte. Asunto: Manifestaciones sobre partida solicitada para la compra de equipo audiovisual. Asimismo solicita que se aclare el alcance del acuerdo de Concejo, en relación a la partida solicitada. ☎: **2261-6781/8885-04-16**. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PLANIFICACIÓN VALORE Y DE CRITERIO AL RESPECTO.**

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal - Asunto: Solicitud de estudio en el Palacio Municipal, a fin de que se atienda las anomalías que se han venido presentando. SCM 1528-2012.

COMAD

Joaquín Porras Contreras - Diputado Jefe de Fracción PASE. Asunto: Solicitud de información sobre material de discapacidad y accesibilidad. DJJPC 0165-2012. ☎: **2243-2597**.

Ana Lorena Cordero Barboza - Jefe Área de la Comisión de Asuntos Jurídicos - Asamblea Legislativa. Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto "Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público", exp 17828. ☎: **2243-2429**.

VICEALCALDÍA MUNICIPAL

Mg. Jorge Madrigal Badilla - Subgerente Financiero BAHNVI. Asunto: Solicitud de información sobre avances con respecto a algunos puntos sobre la situación del proyecto La Gran Samaria. SGF-OF-0138-2012. ☎: **25257-7477**. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA VICEALCALDESA PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN 8 DÍAS.**

COMISIÓN DE CULTURA

Lic. Rolando Morales – Presidente de la Comisión de Hermanamientos- Municipalidad de Quetzaltenango- Guatemala.
Asunto: Invitación para renovar hermanamiento.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Albino Vargas Barrantes - Secretario General ANEP. Asunto: Propuesta para el incremento salarial para el segundo semestre del año 2012, de un 5%. SG 11-13- 0455-12. ☎: **2256-2265**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Asunto: Remite documento RH 11-2012, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, referente a la transformación del puesto de Auxiliar de Obras y Servicios por Oficinista en la Alcaldía Municipal. AMH 0813-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Asunto: Modificación Contrato Licitación Abreviada N° 2011LA-00034-01 "Diseño y Construcción Boulevar para el Cantón de Heredia", Primera etapa. AMH 814-2012. **HABLAR CON MANUEL ZUMBADO, ANTES DE VALORAR.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Asunto: Remite expediente original de Licitación Abreviada N° 2012 LA -000016-01 " Plan Intregal de Conservación del Mercado Central de Heredia", consta de 161 folios. AMH 828-2012.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Modificación Presupuestaria 3-2012

Ana Guisel Leal - Presidenta de la ADI Urbanización la Esperanza. Solicitud de ampliación del período para finiquitar el proyecto denominado " Levantamiento de 600 ms de construcción general de planché cancha y techado de la cancha multiuso".ADI.ES 012-2012. ☎: 2261-6329.

Concejo de Distrito de Ulloa. Remite Acta de la Sesión Ampliada del 2 de junio del 2012, en el cual definen la priorización de los diferentes proyectos presentados por las diferentes organizaciones comunales. N. 7-2012.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento OP 087-2012, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a cambio de destino solicitado por la ADE Monte Rosa. AMH 0800-2012.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 5336-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la remisión de la solicitud presentada por la señora Lizbeth Ugalde González, para que se le ayude con el lote N°100 de la Urbanización Cielo Azul (El Fortín). AMH 0758-2012.

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MSc. Flory Álvarez R. – Secretaria Concejo Municipal. Asunto: Traslado Directo de gestión de la Presidencia, regidores y síndicos del Distrito de Ulloa, sobre Situación que se ha presentado en Ulloa – Heredia, en el sector de Calle La Granja. **LA PRESIDENCIA DISPONE QUE EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA y PRESIDENCIA.

MSc. Flory Álvarez R. Secretaria del Concejo. Transcripción de acuerdo SCM-1326-2012 sobre audiencia a la JAADA, para exponer inquietudes y proyectos de la JAADA. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE INFORME SOBRE RESULTADOS Y A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO DE ESTE CASO.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Asunto: Remite documento DOPR-IM 775-2012, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal, referente a informe sobre construcción que se desarrolla en la esquina suroeste del Parque Los Angeles, 100 metros al sur. AMH 0816-2012.

Beatriz Vargas González. Asunto: Solicitud de cierre de espacio propiedad municipal, ubicada a 100 metros de la puerta principal del cementerio de Heredia y que colinda con su casa de habitación. ☎: 2277-3130/8558-6983.

Lourdes Fernández Mora - Vecina de Mercedes Norte. Solicitud de inspección de sitio de la UNED 100 este y 25 norte, en el Condominio Claretiano. . ☎:**2261-3296**.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Solicitud de asesoría al Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública en varios temas relacionados con la Policía Municipal. AMH 0798-2012.

REGIDORES, GERARDO BADILLA, MAINOR MELÉNDEZ, SAMARIS AGUILAR Y CATALINA MONTERO.

Lorena Varela Victory - Despacho de la Presidencia de la República. Informa que la solicitud referente al acceso real e integral al agua, como un derecho humano, se trasladó al Ministro de la Presidencia, para lo que considere pertinente. DPS-4147-01-2012.

SEÑORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS – PRESIDENTA CLUB DE JARDINES

María Antonieta Campos de Villalobos - Presidenta Club de Jardines. Agradecimiento y reconocimiento por el apoyo incondicional en el Proyecto del Buletrén. JD 0-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE HACER TRASLADO AL CLUB PARA AGRADECER SU ATENTA NOTA E INDICARLES QUE SEGUIREMOS TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DE NUESTRO CANTÓN, A LA VEZ QUE AGRADECEMOS SU GESTIÓN.**

SEÑOR LUIS CARTÍN HERRERA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 535-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Licenciado Luis Cartín Herrera - Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A., sobre aclaración y adición de acuerdo tomado en Sesión 165-2012,. AMH 0761-2012.

SEÑOR GUILLERMO CHACÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 590-2012, suscrito por la Coordinadora de Plan Regulador, referente a manifestaciones sobre cambios importantes que han venido realizando en la Ciudad de Heredia. Asimismo solicita un área de recreación para los Heredianos. AMH 0791-2012.

SR. JUAN RAMÓN SÁNCHEZ

MsC. Flory Álvarez R. Secretaria Concejo. Traslado directo de documento que suscribe el MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal, en el cual remite copia de documento DPM-236-2012, referente a solicitud para que se proceda con revisión del video de la cámara instalada diagonal a la Pop's. **AMH-0734-2012.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.
Asunto: Respuesta al Director de Proyectos Valdesol S.A., sobre la disconformidad con respecto al proceso de reconstrucción de la Casona. AMH 0779-2012.
2. Xenia Villalobos.
Asunto: Agradecimiento por la construcción del puente de Palacios Universitarios. ☎: 8625-0797.

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Modificación Presupuestaria 3-2012.
2. Lic. Mauricio Moreira Arce - Director del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.
Asunto: Remite los currículos para nombrar a los miembros de la Junta de Educación del Liceo Alfredo González Flores. 279-0612. ☎: **2260-7073.**

I terna

- * Prof. José Pablo González Rodríguez
- * Norma Zúñiga León
- * Lorena Alvarado Chaves

II Terna

- * Msc. Marco Rodríguez Badilla
- * Flor Cambronero Cascante
- * Alvaro Chaves Sánchez

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 560-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de instalación de servicios eléctricos, agua y cloacas para la casetilla de guarda situada en la Ciudadela Bernardo Benavides, Alameda N. 2, entre el lote 409 y 410. AMH 0792-2012.
4. P.A. Luis Enrique Cedeño Solórzano
Asunto: Apoyo para postulación y solicitud de formar parte de un movimiento provincial que los lleve a dirigir y promover el desarrollo de la provincia de Heredia. ☎: 8316-0101.
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 538-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de que se nombre a los regidores Samaris Aguilar y Gerardo Badilla entre las siete comisiones permanentes y desestimar su participación en comisiones especiales. AMH 0771-2012.

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Informa que no se construirá ningún Centro de Cuido en la Lylliana, ya que se ha desistido del proyecto debido a la oposición de los vecinos. AMH 0805-2012.
7. Sylvia Esquivel Alfaro- Secretaria Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades
Asunto: Transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 13--200612, referente a la solicitud del Concejo Municipal de Poás, Alajuela, referente al expediente 18070 "Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos. FMH 108-2012. . ☎: **2237-7562**.
8. Informe N° 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
9. Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal
Asunto: Informe referente a la gestiones para regularización de las obras construídas por la Asociación Centro Cristiano Transmundial. DOPR-IM 780-2012.}
10. Lic. German A. Mora Zamora - Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República
Asunto: Remisión del Informe N° DFOE-DL-IF -2-2012, sobre la ejecución y evaluación física y presupuestaria del sector municipal del período 2011. 05909. ☎:**2501-8100**.
11. MSC. Martín Navarro Fernández - Director Escuela Cubujuquí.
Asunto: Remite ternas de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí. N° 78. ☎:**2260-6064**.
- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| * Mario Sánchez Luna | Cédula 1 04781-0087 |
| * Lindsay Benavides Arias | Cédula 4-0173-0108 |
| * Mainor Vega Oporta | Cédula 2-512-626 |
| *Nelly Izquierdo Candiotti | Cédula 455-147986-198 |
| * Olman Chacón Brenes | Cédula 5-276-174 |
| * Jorge Alberto Bogantes Álvarez | Cédula 2-247-330 |
| * Román Espinoza Solís | Cédula 4-089-945 |
| * Armando Arguello González | Cédula 4-123-568 |
| * Balzac Segura Villalobos | Cédula 4-0094-0871 |
| * Marta Paniagua Vega | Cédula 4-0088-0402 |
| * Juan Roberto Vargas Ramírez | Cédula 4-0124-0188 |
| * Francisco García Ortega | Cédula 155810254720 |
| * Mariano Alfaro Arias | Cédula 4-0130-0134 |
| * Carlos Verand | WD001077 |
| * Heidy Amador López | Cédula 2-442-691 |
12. Informe N° 32 de la Comisión de Accesibilidad.
13. Órgano Director
Asunto: Informe Final del procedimiento administrativo ordinario tendiente a determinar la verdad real de los hechos sobre la titularidad del nicho del cementerio central que se han disputado las familias Guillén Ulloa y Arguello Vargas .

A LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.